

**DR. JOSE PIO SANTANA HERRERA**

Notario Público del Distrito Nacional  
Av. 27 de Febrero No. 238, Edificio Plaza Guridy, 3er Nivel, La Esperilla  
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana  
RNC: 001-0111196-1



**ACTA DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)".**

**ACTO NÚMERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (23-2023) Folio NÚMERO DEL CIENTO CUATRO AL CIENTO SEIS (104-106):** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (15) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), Yo, **DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **2090, VEINTE NOVENTA**, portador de la cédula número CERO CERO UNO CERO UNO UNO UNO UNO NUEVE SEIS UNO (001-0111196-1), con mi estudio abierto de manera permanente en la Av. 27 de febrero #238, Esq. Calle Clarín, Plaza Guridy, 3er Piso, Sector La Esperilla, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfonos número: 809-519-9191/809-544-1866, encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, Registro Nacional de Contribuyente Número 401-51723-1, con su sede y oficinas principales en la Avenida de Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, legalmente representado por el **DR. SALVADOR RAMOS**, dominicano, mayor de edad, casado, Director General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-0222152-0, con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley y el Decreto número 329-20 del dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de notario público para levantar Acta de Comprobación del proceso de **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y RECEPCIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B)** a efectuarse en presencia de los Miembros que Componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución; a cuya solicitud, el infrascrito notario público he accedido, trasladándome hasta el edificio que aloja las instalaciones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, a fin de proceder a levantar Acta de Comprobación, y hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada entidad, en el cual se procederá a la **RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y RECEPCIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B), RELATIVAS AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)"**, mismo que se llevará a efecto de conformidad con las disposiciones del artículo dieciséis (16), Ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Leyes números cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y seis guion veintiuno (6-21) de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), así como de su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto número quinientos cuarenta y tres guion doce (543-12), de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

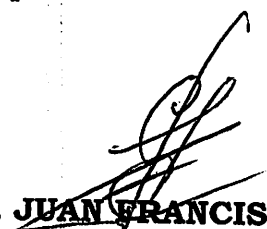
*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]*





Y en virtud del anterior requerimiento, hemos procedido a trasladarnos al edificio que aloja las instalaciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en la Avenida de Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. Proceso para el cual se invitó y convocó a todas las empresas, entidades individuales y sociedades interesadas en presentar propuestas tanto técnicas como económicas, según el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, el cual contará como parte integral de la presente actuación, establecido para todos los interesados en presentar propuestas, debiendo completar las informaciones requeridas en los formatos de aplicación en el consignado. Y siendo las once y nueve minutos (11:09 A.M.) horas de la mañana, estando presentes los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial los señores: **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, dominicano mayor de edad, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0180557-0, Asistente del Director General, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. ÁNGEL VERAS AYBAR**, dominicano, mayor de edad, Abogado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0186054-2, Consultor Jurídico, **LICDA, ROSA V. ALMONTE**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número 402-2252859-4 Encargada Planificación y Desarrollo, **LIC. AUSTRALIA PEPIN C.**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número 001-0479023-3, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número 001-0896233-3, Encargada del Departamento Financiero y **SR. NACOL LOPEZ FELIZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1332807-4, Encargado de Compras; A seguidas el **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien presentó a los demás miembros del Comité, dio las palabras de bienvenida a todos los presentes en el salón donde se estaba realizando el proceso de referencia. A continuación, procedió a presentar y dar la palabra al Notario actuante, **DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA**, y de inmediato pasé a conducir el desarrollo del proceso, y previo a socializar con los presentes sobre el proceso en este día, hice del conocimiento general de todos los presentes que en mi calidad de Notario había sido requerido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para Comprobar y Certificar el presente proceso, tal y como lo establece el artículo 23 de la citada Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas; acto seguido, verifiqué que participaron tres (03) oferentes, de los cuales dos (02) presentaron sus propuestas de forma virtual a través del portal transaccional de Compras Dominicanas, por lo que, de inmediato, con el apoyo del personal de la entidad requirente, procedimos a revelar el contenido de las propuestas que fueron recibidas identificadas como: **1- SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-68916-4** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 12737**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a descargar, descryptar y presentar su **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente; **2- JG DIESEL, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-46933-4** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 14517**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a descargar, descryptar y presentar su **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente; finalizando con la apertura de la oferta presentada de forma virtual, con el apoyo del personal de Compras y Contrataciones de la entidad requirente, procedí a dar apertura a la oferta recibida de manera presencial, identificada como: **3- YONA YONEL DIESEL, SRL.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-45079-1** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 17331**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a presentar su **OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)**, contentiva de los elementos de solvencia e idoneidad del oferente; Concluida la lectura de las **Ofertas**


*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Técnicas**, se procedió a concluir la reunión de apertura del proceso, haciendo constar el Notario actuante, que durante la **RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B) Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS "SOBRES A", RELATIVAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)"**, no surgió ningún tipo de incidencias. Por lo que, después de comprobar las ofertas técnicas, en presencia de todos, levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las once y cincuenta y dos minutos horas de la mañana (11:52 A.M.), del mismo día, mes y año más arriba indicado. De todo lo cual yo Notario Infrascrito, **CERTIFICO Y DOY FE**; he invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

  
**DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**  
en representación del  
**DR. SALVADOR RAMOS**  
Director General.

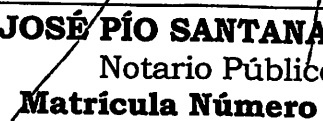
  
**DR. ANGEL VERAS AYBAR**  
Director Jurídico

  
**LICDA. ROSA V. ALMONTE**  
Enc. De Planificación y Desarrollo

  
**LICDA. SARAH DE LA ROSA**  
Enc. del Dpto. Financiero

  
**NACOL LOPEZ FELIZ**  
Enc. Compras

  
**LICDA. AUSTRALIA PEPIN CRUZ**  
RAI

  
**DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA**  
Notario Público  
Matrícula Número 2090

